



o persona q' ago le denunciado en premio de
 su trabajo; sus aparejere quien los el dñe
 de los ovados, la mitad q' p' este se reserba a
 aplicari al hosp. de la ciudad de esta villa.
 Sin perjuicio de que tod' cobro q' se pague
 en p'ceder hacer de numero anteriores haya
 q'ens, se aumentara el numero de eladore
 hasta dove que sea nombrados p' ley de
 Meade en union de los aduntes, que se
 elegiran p' este efecto y para que en union
 de dichos p' aduntes las denuncias y ap'li-
 gacion las penas señaladas. Acordado by todo
 aduntes elegidos p' unanimidad, D. Martin
 Ciller Abal y D. Alonso Abal Ferrandez con-
 vertiendo este destino by nombrados hasta que
 lo disponieren el Ayuntamiento y propieta-
 rios. Todo lo que se mandare publicarse p'
 inteligencia de los interesados. Con lo q' conchuso
 este auto q' firmaron by D. q' la han cubre
 de diez y siete

Fran. Abal
 Castellano

Jurg. Ciller

Fran. D'uso
 Loruño

Vines Espin

Juan Caparrós
 de Gons

Sebastian m...

D. Juan Ferrand
 ...

